

PROCEDIMIENTO ORDINARIO PARA EL ACCESO POR AL GRUPO E DE LA ESCALA SUBALTERNA DE LA UPV/EHU- MODALIDAD DE ACCESO GENERAL.

CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA RECTORA DE 20 DE OCTUBRE DE 2022 (BOPV DE 22 DE DICIEMBRE DE 2022).

EJERCICIO ÚNICO: FECHA Y LUGAR.

De conformidad a lo previsto en las Bases Generales Octava y Duodécima y en las Bases Específicas Punto 3 de la convocatoria (ambas en Resoluciones de 20 de octubre de 2022 de la Rectora de la UPV/EHU) por el tribunal encargado de evaluar las pruebas para el ingreso como personal funcionario por el procedimiento ordinario, modalidad de acceso general, correspondientes a las ofertas de empleo público de 2019, de 2020, de 2021 y de 2022, se anuncia:

PRIMERO - El examen del ejercicio único del proceso selectivo previsto en el apartado 3.1 de la Base Específica de la Convocatoria, tendrá lugar el día **19 de noviembre de 2023, a las 16:00 horas, en el pabellón 3 del BEC (BILBAO EXHIBITION CENTRE) BARAKALDO.**

La acreditación de las personas convocadas y entrada en el recinto dará comienzo a las **15:30 horas.**

Una vez se proceda a leer las instrucciones para realizar la prueba, no se admitirá la entrada de ninguna persona.

SEGUNDO.- La fase de oposición consistirá en la realización de una prueba teórico-práctica que contendrá un único ejercicio.

La calificación de la fase de oposición será de 20 puntos.

Para superar la fase de oposición será necesario obtener un mínimo de 10 puntos.

El ejercicio único será de carácter escrito y consistirá en contestar un cuestionario tipo test de 40 preguntas, más 20 de reserva, con cuatro respuestas alternativas de las cuales solo una es la correcta. Las preguntas se extraerán de una batería de un máximo de 400 preguntas y versarán sobre contenidos teóricos o de carácter práctico de las materias del Programa detallado en el anexo de la Resolución que contiene las bases específicas.

La duración de la prueba será de 60 minutos. Se calificará de 0 a 100 puntos.

No penalizarán las respuestas erróneas ni las no contestadas.

Se adaptarán el tiempo y los medios de realización del ejercicio para aquellas personas que así lo precisen, siempre que lo hayan solicitado conforme a la Base General Quinta de la Resolución del 20 de octubre de 2022.

Se recuerda que deberán ir provistos de D.N.I., pasaporte o permiso de conducir (apartado 8.4 de la Base General Octava), además de bolígrafo azul o negro.

Leioa, 20 de julio de 2023

El Secretario del Tribunal